

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE OCTUBRE DE 2020**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-C-017-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**1. From: Administración DARP <[admondarp@gmail.com](mailto:admondarp@gmail.com)>**  
**Sent: Thursday, October 8, 2020 3:23:20 PM**  
**To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA**  
**<[REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co](mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co)>; [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)**  
**<[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>**  
**Cc: J Buitrago <[depaisaje@gmail.com](mailto:depaisaje@gmail.com)>; Jaime Cabal <[JAIMECABAL@yahoo.com](mailto:JAIMECABAL@yahoo.com)>**  
**Subject: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

Objeto CONTRATAR “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.”.

Reciban un respetuoso y cordial saludo,

JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.476.362., De Buga – Valle. Actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO DARP DISEÑO 2020., De acuerdo con el informe de evaluación Preliminar de la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020, publicados en el en la página de FINDETER, el pasado 6 de Octubre. Realizamos las siguientes aclaraciones.

**I. OBSERVACIONES – EVALUACIÓN JURÍDICA**

**OBSERVACIÓN No. 1 – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. DEBE SUBSANAR** "los integrantes 2 y 3 del proponente deben acreditar el requisito de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes, aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la última planilla conforme el literal b del numeral 2.1.1.10. De los Términos de Referencia."

Página 1 de 3



Cr 38# 10 C 228 - Mall: Interplaza - Of. 921 - Medellín -  
Administración@darpa.com.co

**R:** Remitimos nuevamente certificado de acuerdo artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, respectivo soporte de Aportes a Seguridad Social para los integrantes del CONSORCIO 2 y 3.

Sobre el Sr. JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, y JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ, Nos permitimos aclarar que: «De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 797 de 2003, modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, todas las personas vinculadas mediante contrato de trabajo, servidores públicos, pensionados, trabajadores independientes, y personas naturales que presten directamente servicios al Estado o al sector privado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, están obligados a afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social – SGSS. Pero Sr. Jaime Eduardo Cabal, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.476.362 De Buga – Valle, y Jorge Emilio Buitrago identificado con cedula de ciudadanía No. 71.375.613 de Medellín – Antioquia. Únicamente se encuentran vinculados como empleados a Término Indefinido, y de acuerdo a las disposiciones de ley, para la empresa DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S, con NIT: 900.735.488-1., por lo tanto los aportes realizados se encuentran en cabeza de la misma.

**OBSERVACIÓN No. 2 – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. DEBE SUBSANAR:** "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad conforme el numeral 2.1.1.8. De los Términos de Referencia. "

**R:** Se remite certificado de Paz y Salvo de la compañía de seguros.

## II. OBSERVACIONES – EVALUACIÓN TÉCNICA

**PARQUE GRANCOLOMBIANO:** Se anexan los documentos soporte para aclarar que el contrato del PARQUE GRANCOLOMBIANO no solo es un proyecto de espacio público, sino que contempla dentro de sus alcances reforzamiento estructural de edificio institucional de acuerdo a lo estipulado en la NSR10: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.

**COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO:** Se anexan los documentos soporte para aclarar que el contrato del COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO, no solo es un proyecto de espacio público y deportivo, sino que contempla dentro de sus alcances reforzamiento estructural de edificio institucional de acuerdo a lo estipulado en la NSR10: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN

Página 2 de 3



Cr 38# 10 C 228 - Mall: Interplaza - Of. 921 - Medellín -  
Administración@darpa.com.co

LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.

**Respuesta:** De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico. Respecto al documento de subsanación de orden técnico, se debe revisar la verificación definitiva técnica que se adjunta del proponente Nro 3 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020.

2. De: RICHARD COVO <[dircomercial@tecnocientific.com](mailto:dircomercial@tecnocientific.com)>  
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 2:22 p. m.  
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA  
<[REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co](mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co)>  
Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA No.PAF-SENA-C-017-2020 PROPONENTE CONSORCIO GEOTEC SENA

**ASUNTO: SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**

*“De acuerdo al informe preliminar de requisitos habilitantes se envían subsanaciones a la convocatoria:*

CONSORCIO GEOTEC SENA  
CALLE 72 No. 9-55 oficina 204  
Se envían 1 folios, Certificación.

*1) Verificación de requisitos habilitantes de orden tecnico*

*Observaciones y/o requerimientos técnicos:*

*A Folio 59 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Dr. **Ciro Alejandro Olaya Forero**, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que **GEOESTRUCTURAS S.A.S** efectuó labores de Ingeniería de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total.*

*A Folios 60 a 64 de la propuesta, el proponente presenta Licencia Urbanística No 001593 de Construcción modalidad modificación y reforzamiento estructural.*

*Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la SUPERVISIÓN TÉCNICA, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:*

*(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)***

*Por lo anterior y teniendo que en la Licencia Urbanística y la certificación se establece un área total (11.825,10 M2) y área intervenida (6.711,27 M2), el proponente deberá subsanar allegando documentación donde se pueda identificar el **ÁREA DISEÑADA** mas no intervenida, tal como se exige en los Términos de Referencia, o el valor correspondiente únicamente a los **ESTUDIOS Y DISEÑOS** y no a la Supervisión Técnica, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.*

*RESPUESTA: Se adjunta certificación actualizada para este contrato, donde se certifica el area diseñada total y valor correspondiente unicamente a los estudios y diseños, sin la supervision tecnica expedida Dr. **Ciro**.*

*Aclarando el punto Licencia Urbanística: El área total de los edificios como aparece en cuadro de areas es (11.825,10 M2) y se solicito solo licencia para intervenir en obra (6.711,27 M2). Se aclara que se diseño el total de (11.825,10 M2) como se certifica en la certificación expedida por el Dr. Ciro. "*

**Respuesta:** De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación técnica de HABILITADO.

Los proponentes Nro. 2 Consorcio Consultoria Reforzamiento y Nro. 4 Consorcio P&D Actualización SENA, no presentaron observaciones durante el periodo de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

#### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GEOTEC SENA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSULTORIA REFORZAMIENTO	RECHAZADA			
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
4	CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**

**OBJETO: CONTRATAR: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.”.**

<p><b>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020</b> Representante <b>JAIME EDUARDO CABAL MEJIA</b> CC. No. 94.476.362</p> <p>Conformado por :</p> <p><b>Integrante No. 1. DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S.</b> NIT. 900735488-1 Representante <b>JAIME EDUARDO CABAL MEJIA</b> CC. No. 94476362 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ</b> CC. No. 71375613 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante No. 3. JAIME EDUARDO CABAL MEJIA</b> CC. No. 94476362 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JAIME EDUARDO CABAL MEJIA</b> , identificado con la CC. No. 94.476.362, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>01 a 06</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se abona la oferta por el Señor <b>JAIME EDUARDO CABAL MEJIA</b>, identificado con la CC. No. 94.476.362, quien acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. A05202005-94476362 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura expedido el 29 de abril de 2020, se realiza consulta de oficio y se encuentra vigente y sin sanciones.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>01 a 03</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de septiembre de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Tipo:</b> CONSORCIO  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, ilimitada y mancomunada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y 3 años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 30 de septiembre de 2020)</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 30 a 37  <b>Integrante 2</b> N/A  <b>Integrante 3</b> N/A</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 23 de septiembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Término de Constitución:</b> D.P. Del 16 de mayo de 2014, inscrita el 27 de mayo de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A.</p> <p><b>Integrante 2</b></p>

				N/A <b>Integrante 3</b> N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1</b> 17 <b>Integrante 2</b> 20 <b>Integrante 3</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 01 A 02 <b>Integrante 2</b> 03 a 05 <b>Integrante 3</b> 06 a 07	<b><u>CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA en calidad de representante legal, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.476.362. Adjunta documento de identidad.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.375.613. Acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago del año 2020 hasta el mes de septiembre (<b>vía subsanación</b>)</p> <p><b>Integrante 3.</b></p> <p>Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.476.362, Acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando</p>

				<p>planilla de pago del año 2020 hasta el mes de septiembre (vía subsanación)</p> <p style="text-align: center;"><b>TRÁMITE DE SUBSANACIÓN</b></p> <p>Presentó documento en oportunidad para subsanar:  <b>From:</b> Administración DARP &lt;<a href="mailto:admondarp@gmail.com">admondarp@gmail.com</a>&gt;  <b>Sent:</b> Thursday, October 8, 2020 3:23:20 PM  <b>To:</b> REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA &lt;<a href="mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co">REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co</a>&gt;; <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a> &lt;<a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>&gt;  <b>Cc:</b> J Buitrago &lt;<a href="mailto:depaisaje@gmail.com">depaisaje@gmail.com</a>&gt;; Jaime Cabal &lt;<a href="mailto:JAIMECABAL@yahoo.com">JAIMECABAL@yahoo.com</a>&gt;  <b>Subject:</b> SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 01 a 03  <b>Integrante 2</b> 04 a 07  <b>Integrante 3</b> 08 a 09</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 01 anexo 16  <b>Integrante 2</b> 01 anexo 17  <b>Integrante 3</b> 01 anexo 18</p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1</b> 01 anexo 13  <b>Integrante 2</b></p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		01 anexo 14 <b>Integrante 3</b> 01 anexo 15		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 01 anexo 20 <b>Integrante 2</b> 01 anexo 19 <b>Integrante 3</b> 01 anexo 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 02 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 2</b> 1 anexo 19 <b>Integrante 3</b> 1 anexo 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$634.354.849,00)</b> <b>VALOR ASEGURADO</b> <b>(\$63.435.484,9)</b>	2.1.1.8.	47 al 55	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento Póliza Particular <b>Póliza No:</b> M-100123435 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020. <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 63.435.484,9 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/09/2020 hasta el 15/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> aporta certificado de pago de la póliza M-100123435 emitido por RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA. NIT. 900.407.272 - 1  <b>TRÁMITE DE SUBSANACIÓN</b> Presentó documento en oportunidad para subsanar:

				<p><b>From:</b> Administración DARP &lt;<a href="mailto:admondarp@gmail.com">admondarp@gmail.com</a>&gt;  <b>Sent:</b> Thursday, October 8, 2020 3:23:20 PM  <b>To:</b> REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA &lt;<a href="mailto:REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co">REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co</a>&gt;; <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a> &lt;<a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>&gt;  <b>Cc:</b> J Buitrago &lt;<a href="mailto:depaisaje@gmail.com">depaisaje@gmail.com</a>&gt;; Jaime Cabal &lt;<a href="mailto:JAIMECABAL@yahoo.com">JAIMECABAL@yahoo.com</a>&gt;  <b>Subject:</b> SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p><b>Integrante 1</b> 01 a 70  <b>Integrante 2</b> Consultado  <b>Integrante 3</b> Consultado</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP del 23 de septiembre , consulta Rues, el 02 de octubre de 2020  <b>Integrante 2:</b> consulta Rues. el 02 de octubre de 2020  <b>Integrante 3:</b> consulta Rues. el 02 de octubre de 2020            No presentan sanciones.</p>
<p><u><b>No concentración de Contratos</b></u>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**

**OBJETO: CONTRATAR: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENEA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENEA.**

Representante

**EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ**

CC. No. 1.020.713.407

Conformado por :

**Integrante No. 1. PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.**

NIT. 860062439-5

Representante

**SONIA JUDITH VARGAS SANCHEZ**

CC. No. 35.330.201

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. EDALPE INGENIEROS S.A.S.**

NIT. 901260254-7

Representante

**EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ**

CC. No. 1.020.713.407

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por <b>EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ</b> , identificado con la CC. No. 1.020.713.407, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	01 a 05	CUMPLE.	Se abona la oferta por el Señor <b>EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ</b> , identificado con la CC. No. 1.020.713.407, quien

				acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-277997 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 29 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> CONSORCIO</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria, ilimitada y mancomunada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 30 de septiembre de 2020)</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 3 a 10 anexo 2 <b>Integrante 2</b> 11 a 17 anexo 2	<b>RECHAZO</b> <b>Causales</b> <b>1.37.25 y</b> <b>1.37.27</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 07 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> E.P. del 28 de marzo de 1980, inscrita el 21 de abril de 1980</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.183.731 y TP No. 19797-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 28 de septiembre de 2020</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> <u>Documento privado, del 31 de enero de 2019, inscrita el 08 de febrero de 2019.</u>  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> JENNY NATALIA JAIMES SOTELO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.818.697 y TP No. 139490-T expedida por la JCC.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO APORTA OBSERVACIONES O DOCUMENTO ACLARTORIO O DE SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Respecto a los siguientes requerimientos:</p> <p>La integrante 2, <b>EDALPE INGENIEROS S.A.S.</b> no acredita que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con 5 años de anterioridad a la fecha del cierre, conforme el sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.2, de los Términos de Referencia.</p> <p><b>Incorre en la siguiente causal de rechazo:</b>  <b>1.37.25</b> Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  <b>1.37.27</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 03 anexo 4 Integrante 2 05 anexo 4	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 03 a 08 anexo 3 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1.

		09 a 13 anexo 3		<p>Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 29 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal RODRIGUEZ LOPEZ LUIS CARLOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.183.731 y TP No. 19797-T expedida por la JCC. Adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 25 de agosto de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 29 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal JAIMES SOTELO JENNY NATALIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.818.697 y TP No. 139490-T expedida por la JCC. Adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 10 julio de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 03 a 06 <b>Integrante 2</b> 08 a 14	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 04 <b>Representante L.</b> 05 <b>Integrante 2</b> 08 <b>Representante L.</b> 09	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 03	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		<b>Integrante 2</b> 07		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 11 <b>Integrante 2</b> 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 2</b> 09 <b>Integrante 3</b> 10	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$634.354.849,00)</b> <b>VALOR ASEGURADO</b> <b>(\$63.435.484,9)</b>	2.1.1.8.	47 al 55	<b>RECHAZO</b> Causales 1.37.25 y 1.37.27	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento Póliza Particular <b>Póliza No:</b> 18-45-101127764 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO P&amp;D ACTUALIZACION SENA. .</b> <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>No</b> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ <b>63.435.484,9</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/09/2020 hasta el 28/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago.  <b><u>NO APORTA OBSERVACIONES O DOCUMENTO ACLARTORIO O DE SUBSANACIÓN</u></b>  Respecto a los siguientes requerimientos:  El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de

				<p>conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Incurre en la siguiente causal de rechazo:</b></p> <p><b>1.37.25</b> Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p><b>1.37.27</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 03 A 78</p> <p><b>Integrante 2</b> 81 A 189</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP del 28 de septiembre , consulta Rues, el 02 de octubre de 2020</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP del 03 de septiembre de 2020, consulta Rues. el 02 de octubre de 2020</p> <p>No presentan sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., del proponente plural fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-SDIS-I-004-2019</p> <p>Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO P&amp;D ACTUALIZACION SENA, NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia incurre en causal de <b>RECHAZO</b></p>				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-C-017-2020
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO GEOTEC SENA</u>
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C.19.335.939 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2	50,00%	SI
2	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	561,99	SI
			725 de 2013	310,22	
			1 de 2009	381,36	
			<b>TOTAL</b>	<b>1253,58</b>	
			S/N	561,99	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	561,99	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>561,99</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2 O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>634.354.849,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>951.532.273,50</b>	Pesos
		<b>1.083,99</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>444.048.394,30</b>	Pesos
		<b>505,86</b>	SMMLV

**Contrato 1: No** **S/N**

**Objeto:** ESTUDIO VULNERABILIDAD, REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO SÍSMICO BLOQUES A,B Y C DE LA CLÍNICA LOS NEVADOS UBICADO EN LA CALLE 20 No 5-70 DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ANTIGUA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL, INCLUYENDO SUPERVISIÓN TÉCNICA AL INICIO DE LA OBRA POR LOS PRIMEROS 4 MESES

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	06/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>561.99</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 362.120.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>561.99</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	561,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	561,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>GEOESTRUCTURAS S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folio 59 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Dr. Ciro Alejandro Olaya Forero, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que GEOESTRUCTURAS S.A.S efectuó labores de Ingeniería de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total.

A Folios 60 a 64 de la propuesta, el proponente presenta Licencia Urbanística No 001593 de Construcción modalidad modificación y reforzamiento estructural.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la SUPERVISIÓN TÉCNICA, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo anterior y teniendo que en la Licencia Urbanística y la certificación se establece un área total (11.825,10 M2) y área intervenida (6.711,27 M2), el proponente deberá subsanar allegando documentación donde se pueda identificar el ÁREA DISEÑADA mas no intervenida, tal como se exige en los Términos de Referencia, o el valor correspondiente únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS y no a la Supervisión Técnica, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

**Observación Subsanación**

Mediante correo electrónico del 8 de Octubre de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación de subsanación, así:

Certificación, emitida por el Dr. Ciro Alejandro Olaya Forero, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que GEOESTRUCTURAS S.A.S efectuó labores de Ingeniería de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total diseñada en una cantidad igual a 11.825,10 M2.

Así las cosas al tener un área de diseño que supera lo exigido (10.190 M2) cuando se presenten objetos o alcances diferentes, el proponente logra dar cumplimiento a lo exigido en los Términos de Referencia, para lo cual en este caso se tomará el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 561,99 SMMLV.

**Contrato 2: No** **725 de 2013**

**Objeto:** REALIZAR LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES Y DE SUELOS PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PRESENTAR LA PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LAS SEDES INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, CASONA EL NOGAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LA FINCA "SAN JOSÉ" EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ Y LA FINCA "SIETE CUEROS" EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LA NSR-10

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/05/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>310,22</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 191.098.400,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	310,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	310,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GEOESTRUCTURAS S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 65 a 67 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Liquidación del Contrato, emitida por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folios 68 a 74 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 310,22 SMMLV.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>1 de 2009</b>
<b>Objeto:</b>	<b>ESTUDIO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL POR VULNERABILIDAD SÍSMICA BLOQUES 1,2 Y 4</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	16/11/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	381,36
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.500.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	381,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GEOESTRUCTURAS S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 75 a 76 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folio 77 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 78 a 81 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 381,36 SMMLV.</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente, no se logró verificar ninguna de las condiciones de experiencia, razón por la cual debe subsanar el contrato relacionado en Orden 1. Por lo anterior el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de <b><u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b>
<b>Observación general subsanación:</b>	Con la documentación de subsanación aportada, el proponente logra dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-C-017-2020
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CONSULTORÍA REFORZAMIENTO</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO C.C.19.313.918 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENIERIA SAS	813.003.916-4	30,00%	NO
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	35,00%	SI
3	RAFAEL GARZON BALLESTEROS	17.027.416	35,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**\* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1651 de Julio 15 de 1982</td> <td align="right">3066,80</td> </tr> <tr> <td>02-6-10122-12</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>6000203-OH-2006</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>3066,80</b></td> </tr> </table>	1651 de Julio 15 de 1982	3066,80	02-6-10122-12	0,00	6000203-OH-2006	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>3066,80</b>
1651 de Julio 15 de 1982	3066,80										
02-6-10122-12	0,00										
6000203-OH-2006	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>3066,80</b>										
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">0</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	0	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>CUMPLE</b>				
0	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>634.354.849,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>951.532.273,50</b>	Pesos
		<b>1.083,99</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>444.048.394,30</b>	Pesos
		<b>505,86</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1651 de Julio 15 de 1982</b>
<b>Objeto:</b>	<b>DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA CLINICA HENRIQUE DE LA VEGA VÉLEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA</b>

<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	15/07/1982	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3066,80</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 22.725.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	3066,80		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	3066,80		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>RAFAEL GARZON BALLESTEROS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 63 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el SEGURO SOCIAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Pérez Montero, en calidad de Gerente Nacional de Bienes y Servicios, donde certifica que el Arq RAFAEL GARZON BALLESTEROS le fue adjudicado el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el área total.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3066,80 SMMLV.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>02-6-10122-12</b>
<b>Objeto:</b>	<b>ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO, PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERCERA FASE DE LA BASE ANTINARCOTICOS DE COMANDO DE REGIÓN No 6 EN NECOCLÍ, POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO</b>

<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	25/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	0,00		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0,00		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNIÓN TEMPORAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	48,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>UNIÓN TEMPORAL ARKING:</b> <b>SIGMA PROYECTOS E.U: 52%</b> <b>ALVARO FONNEGRA JARAMILLO: 48%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folio 64 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Int. John Jeimar Galvis Castaño, en calidad de Jefe Grupo de Contratos, donde certifica que la UT ARKING realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados en la Unión Temporal, donde se tiene a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un 48% y el recibo a satisfacción:

A Folios 65 a 82 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL y UNIÓN TEMPORAL ARKING. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la ADECUACIÓN y la EJECUCIÓN DE OBRAS (Contrato llave en mano), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada no se evidencia el área diseñada o el valor correspondiente a lo realmente ejecutado en cuanto a ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación

Es de anotar que si bien el documento aportado a folios 68 a 74 (copia del contrato) indica un valor de estudios y diseños y las obras a ejecutar, esto no puede validarse ya que se requiere según las reglas de acreditación es información de contrato terminado y ejecutado, más no contratado (propuesta económica).

**Contrato 3: No** **6000203-OH-2006**

**Objeto:** DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUELOS, TIPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, VIALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ARQUITECTONICOS, INFORMATICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS Y LOS CUARTELES DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS DE PUERTO CARREÑO, GUAIMARAL Y CAREPA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/02/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 35,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCCIO ESCALA:</b> OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ: 30% <b>ALVARO FONNEGRA JARAMILLO: 35%</b> BATEMAN INGENIERIA LTDA: 35%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la AERONÁUTICA CIVIL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fabián Elias Paternina Ramírez, en calidad de Director Administrativo, donde certifica que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un 35%, el área diseñada y el recibo a satisfacción

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA, esto ya que este tipo de edificación o espacios hacen parte del numeral K.2.7.6. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, categoría que no es válida en el presente proceso de selección, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada se evidencia el área diseñada (5209,25 M2), área inferior a lo exigido (10.190 M2), para efectos de evaluación de este contrato solo se podría tomar el valor correspondiente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de la Estación de Bomberos, razón por la cual el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente, NO se evidenció el valor ni contratos con objetos en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, tal cual se exige en la siguiente condición de experiencia:

(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)

Por lo anterior el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

**Observación general subsanación:** En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no presentó subsanaciones a los requerimientos técnicos realizados, razón por la cual incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:**

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-C-017-2020
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020</u>
Representante Legal:	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA C.C No 94.476.362 de Buga - Valle

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362	30,00%	SI
2	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	71.375.613	20,00%	SI
3	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	900.735.488-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

\* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	8716 DE 2017 2432/12 012 016 001701 de 2016 <b>TOTAL</b>	557,93 0,00 0,00 <b>557,93</b>	NO
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 634.354.849,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 951.532.273,50	Pesos
	1.083,99	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 444.048.394,30	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No **8716 DE 2017**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN INFANTIL V UN CSB EN EL PREDIO DENOMINADO RECREO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTÁ D.C.**

Fecha de terminación	22/10/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 435.881.478,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>557,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	557,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	557,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSORCIO DARP JARDINES: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS 50% JAIME EDUCARDO CABAL MEJIA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ 25%</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar.</p> <p>Acta de liquidación debidamente suscrita por la entidad contratante SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el contratista y el interventor, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el contratista, el valor ejecutado.</p> <p>Acta de terminación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas dentro del mismo.</p> <p>Copia del contrato de consultoría debidamente suscrito.</p> <p>Documento de constitución del consorcio suscrito por los intervinientes.</p> <p>Con la documentación presentada se acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 2: No **2432/12**

Objeto: **ELABORAR EL DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRAN COLOMBIANO EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLA DEL ROSARIO, DE NORTE DE SANTANDER**

Fecha de terminación	9/12/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>JAIME EDUARDO CABAL MEJIA</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación debidamente suscrita por el Ministerio de Cultura, donde se evidencia el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, la fecha de inicio y los productos aprobados de la consultoría.</p> <p>Certificación suscrita por el presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos donde certifica que el proyecto obtuvo el primer puesto dentro del concurso público de anteproyecto urbano y arquitectónico para la recuperación del espacio público del parque Gran Colombiano de Villa del Rosario.</p> <p>Certificación suscrita por el consultor Jaime Eduardo Cabal Mejía, donde certifica que se realizaron estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural para el edificio denominado cenotafio.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, la entidad le aclara lo siguiente:</p> <p>1. Se le aclara al proponente que los "parques" no se encuentra clasificado dentro de la definición de EDIFICACIONES establecida dentro de los términos de referencia "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y <b>espacios abiertos</b>, centros de integración ciudadana, <b>teatros al aire libre</b>, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</p> <p>2. La certificación presentada por el consultor Jaime Eduardo Cabal Mejía, NO ES VALIDA a la luz de los términos de referencia, teniendo en cuenta que es una autocertificación y este documento no da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia donde aduce: "(...)En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) <b>Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia</b>." (...)</p> <p>3. Teniendo en cuenta la definición de la RAE para CENOTAFIO: "Monumento funerario en el que no está enterrada la persona a la que se dedica", no es posible identificar dentro de la definición de edificaciones, la clasificación para este tipo de proyecto.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la experiencia solicitada en:</p> <p><b>ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</b>, teniendo en cuenta la siguiente definición:</p> <p><b>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2</b></p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p>		

El proponente mediante correo electrónico remitido el día 8 de octubre de 2020 remite como documentación subsane, certificación suscrita por la entidad contratante Ministerio de Cultura, en la cual se puede verificar que "se realizaron estudios de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado cenotafio; estructura que hace parte de los bienes de interés cultural"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato presenta objetos diferentes "PARQUE" el cual es un proyecto de espacio público, tal y como el proponente también lo afirma dentro de su subsanación, el cual es diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m<sup>2</sup> o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m<sup>2</sup>", por lo que con la documentación presentada tanto en su propuesta como en la documentación subsane no se evidencia el área diseñada o el valor correspondiente a la experiencia solicitada, por tanto no es posible tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

Se informa nuevamente que el parque NO hace parte de las tipologías establecidas dentro de los términos de referencia, más si se encuentra dentro de las excepciones: "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.", por tanto, el área diseñada total del parque no se puede tener en cuenta, ya que dichas áreas no tienen relación con la experiencia exigida para esta convocatoria

**Observaciones Técnicas de Subsanación:**

**Contrato 3: No** 012 016 001701 de 2016

**Objeto:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/11/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.806.463.360,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2620,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DARP CARIBE 2016: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS 50% JAIME EDUCARDO CABAL MEJIA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ 25%
--	--	---------	--	--

Certificación suscrita por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el área total de intervención, las áreas diseñadas, y los espacios diseñados (velódromo, patinódromo, pista alterna de atletismo y estadio metropolitano)  
 Documento de conformación del consorcio  
 Copia del contrato debidamente suscrito  
 Acta de terminación del contrato debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a: "ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el Título K.2.7.2- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1) de la NSR-10, por lo cual este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

El proponente mediante correo electrónico remitido el día 8 de octubre de 2020 remite como documentación subsane certificación NO suscrita, por lo cual no es posible tenerla en cuenta para efectos de evaluación ya que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1 reglas de acreditación de la experiencia del proponente.

Adicionalmente se reitera que su objeto se enmarca en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, el cual se compone claramente de 4 escenarios o estructuras independientes con especificaciones técnicas para el desarrollo de las competencias de los JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018: velódromo, patinódromo, pista alterna de atletismo y estadio metropolitano ( Fuente Propuesta Técnica - Certificación suscrita por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA).

La evaluación de esta certificación se realizó de manera integral, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y en el título K de la Norma Colombiana Sismo resistente - NSR 10, específicamente en los numerales K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, a excepción de las establecidas en la nota 2

"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles " los cuales son el acápite objeto de evaluación para el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentación idónea para subsanar el contrato, éste no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

**Observación general:**

El proponente debiera subsanar lo pertinente para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Por lo tanto, se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección

**Observación general de Subsanación:**

El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en los términos de referencia:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo **"1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**